PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

LEY N°20.911

ANEXO 5

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

Revisión 2025

ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA PRESBITERIANA

DE TALCA

RBD: 2994-7

Talca, 2025

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

LEY N° 20.911

1. FUNDAMENTOS LEGALES:

La Ley N° 20.911, establece que "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Asimismo, deberán propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia (expresa la ley), este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

- Facilitar en el estudiante el acceso, comprensión, análisis y práctica del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, del respeto a los derechos humanos y de una buena convivencia, fomentando su participación activa en acciones de bien social.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer el funcionamiento activo, permanente y sistemático del Centro de alumnos del establecimiento, fomentando la participación democrática de los estudiantes en la elección de sus representantes y en la gestión de la organización, con niveles crecientes de autonomía.

- Implementar y consolidar la organización, gestión y regulación de comités, brigadas y grupos constituidos por los estudiantes, apoyando sus actividades y abriendo espacios para la reflexión, el accionar autónomo y el trabajo colaborativo social.

- Fomentar en los estudiantes la valoración y el respeto por la diversidad social y cultural del país, incentivando el surgimiento y mantención del espíritu inclusivo que caracteriza a la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca.

3. CONCEPTUALIZACIONES BÁSICAS:

Previo a establecer las diversas acciones del Plan, a objeto de otorgar mayor sustento a sus implicaciones, se indica una serie de definiciones a ser trabajadas con los estudiantes:

- **Nacionalidad:** Condición que reconoce a una persona la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales propios de la comunidad o grupo social que constituye la nación. "La nacionalidad se obtiene por nacimiento o por naturalización". Nación, es el territorio en el que vive un grupo de personas pertenecientes a una misma comunidad, constituya o no un estado.

- **Persona:** Individuo de la especie humana. La palabra persona hace referencia a un ser con poder de raciocinio que posee conciencia sobre sí mismo y que cuenta con su propia identidad.

- **Ciudadanía:** es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada. Se refiere al conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive.

- **Ciudadano:** Habitante de un estado con una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la vida pública de un país determinado. Se relaciona al habitar en una ciudad. Pero, un ciudadano es aquella persona mayor de edad que con su derecho a voto permite la elección de las autoridades democráticas de un país.

- **Derechos:** Son las facultades que ha otorgado el ordenamiento jurídico a una persona (por ejemplo, derecho a la vida, a la nacionalidad, derecho a la salud, derecho a demandar, derecho a manifestarse libre y pacíficamente, etc.). Los derechos existen sólo por la condición de ser una persona humana.

- **Deberes:** Se denomina deber o deberes a la responsabilidad de un individuo frente a otro, aunque este otro puede ser una persona física (un par) o una persona jurídica (empresa, organización), incluso el mismo Estado. El deber siempre es establecido de manera previa a contraer la responsabilidad, y espera del individuo una conducta o una acción que favorezca su cumplimiento.

- **Respeto:** Aceptación de sí mismo y de los demás (derechos de las personas, de los seres vivos, y con respecto a aspectos como diversidad, género, espacio, propiedad, etc.), manifestado en actitudes, hábitos y conductas sociales.

- **Responsabilidad:** Aceptación para sí de deberes propios del rol social que le compete en la vida y el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, tanto como la obligación de responder ante un hecho.

- **Amor:** Aceptación del otro como legítimo otro en la convivencia, en circunstancias que el otro puede ser uno mismo. Es interpretado como un verdadero sentimiento relacionado con el afecto y el apego productor y propulsor de emociones, experiencias y actitudes hacia el bienestar del otro.

- **Solidaridad:** El hecho de amar al prójimo como a sí mismo, incluyendo una acción de colaboración hacia el otro.

- **Sociedad:** es un término que describe a un grupo de individuos marcados por una cultura en común, un cierto folclore y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad.

- **Libertad:** es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra un individuo que no está en condición de prisionero, coaccionado o sometido a lo que le ordene otra persona. A pesar de que se trata de una de las características y derechos fundamentales del ser humano, la libertad en muchos casos se ve condicionada por factores externos que impiden la realización de la persona.

- **Justicia:** La justicia como valor es el principio moral de cada individuo que decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece. La justicia forma parte de los valores sociales, morales y democráticos, de allí deriva su importancia. La justicia es una virtud que todos los individuos deben poner en práctica de manera coherente y en busca tanto del bien propio como de la sociedad.

- **Equidad:** Se conoce como equidad a la justicia social por oposición a la letra del derecho positivo. Como tal, la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.

- **Democracia:** La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas. El mecanismo fundamental de participación de la ciudadanía es el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, a través del cual elige a sus dirigentes o representantes para un período determinado.

- **Inclusividad:** Se refiere a un conjunto de procesos que tienen como objetivo eliminar o reducir las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Dentro de la cultura se plantea una comunidad educativa con valores y creencias compartidas y orientadas a que todos aprendan. Las prácticas aseguran que las actividades escolares promuevan la participación plena y efectiva en coherencia con la cultura a la que pertenecen y la política orientadora que tienen.

- **Identidad:** Es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás.

- **Estado:** Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

4. ACCIONES DEL PLAN:

A objeto de llevar a cabo el Plan de Formación Ciudadana, se establece como estrategia la organización y gestión de cuatro agrupaciones de estudiantes, como actores principales del proceso de aprendizaje de valores, principios y prácticas ciudadanas. Estas organizaciones de alumnos y alumnas de este establecimiento, son:

- Gestión Participativa Democrática: Centro de Alumnos.
- Gestión Ambiental: Brigada Ecológica Escolar.
- Gestión Preventiva: Brigada de Seguridad Escolar.

4.1. Gestión Participativa Democrática: Centro de Alumnos.

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Alumnos de la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, es una institución constituida por el 100% de los estudiantes del establecimiento, cuyo objetivo es canalizar las inquietudes de sus miembros, relacionadas preferentemente con sus intereses culturales, recreativos, participación y de inclusión y bienestar general. Para ser socio del Centro de alumno basta con estar matriculado formalmente en este establecimiento, teniendo derecho a voz y voto en las diferentes instancias de deliberación o toma de acuerdos y a ser considerado en cualquier cargo de representación.

Como institución cuenta con un reglamento básico y, en su estructura, se indican la siguiente jerarquía: Asamblea General, Directorio y Delegados de Curso. El Directorio del Centro de Alumnos ejercerá su mandato por dos años continuos.

ACCIONES:

- Determinación del Profesor (a) Asesor (a) del Centro de Alumnos.

- Planificación, organización y realización del proceso de elecciones libres, informadas, secretas del Directorio del Centro de Alumnos:

a) Inscripción de candidatos a formar parte del Directorio en una lista única o en más de una lista.
b) Programación (calendario) del proceso de elecciones del Directorio.
c) Presentación de Candidatos al Directorio e inicio y realización de la propaganda.
d) Realización de debate público, con participación de los candidatos.
e) Realización de las elecciones: constitución e instalación de la mesa única de sufragio, votaciones durante la jornada escolar en un día del mes de mayo, cierre de la mesa a las 14:30 horas, realización del escrutinio y publicación de resultados de votaciones.

- Proclamación pública de ganadores de la elección y constitución oficial del Centro de Alumnos con su Directorio conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Director.

- Elección anual de Delegados de Cursos: un titular y un suplente.

- Taller de formación cívica para el grupo de delegados titulares, suplentes y miembros del Directorio del Centro de Alumnos, a cargo del profesor Asesor.

- Visita y charla anual sobre derechos y deberes ciudadanos de una autoridad local, elegida por votación popular: parlamentario o consejero regional o alcalde o concejal de la comuna de Talca.

- Desarrollo de un Plan Anual de Gestión del Centro de Alumnos, el cual no considerará las acciones ya descritas: las elecciones del Directorio, taller de formación cívica o visita de autoridad local.

4.2. Gestión Ambiental: Brigada Ecológica Escolar.

DESCRIPCION:

Las políticas públicas chilenas, tanto como las tendencias mundiales sobre calentamiento global de la tierra, obligan al sector educación y, en específico, a los establecimientos educacionales a promover, planificar, realizar y evaluar acciones concretas de cuidado y preservación del medioambiente. Tras tal propósito, la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, en su compromiso con la formación de una conciencia ciudadana en sus estudiantes, constituye y gestiona la Brigada Ecológica Escolar formada por un grupo selecto y acotado de alumnos y alumnas ambientalistas líderes.

ACCIONES:

- Determinación del Profesor (a) Coordinador (a) de la Brigada Ecológica Escolar.

- Planificación, organización y realización del proceso de selección de los integrantes.

  Presentación pública con toma de juramento en acto oficial de la Escuela.

- Taller de formación cívica ambiental para los miembros de la Brigada Ecológica Escolar, a cargo de la o el docente coordinador.

- Visita y charla anual sobre derechos y deberes ciudadanos sobre educación ambiental a cargo de un profesional idóneo y reconocido en el ámbito local.

- Desarrollo de un Plan Anual de Gestión de la Brigada Ecológica Escolar, el cual considerará las acciones que creativamente los miembros propongan; pudiendo ser, el mantenimiento de puntos limpios o acopio de desechos dentro del establecimiento.

4.3. Gestión Preventiva: Brigada de Seguridad Escolar.

DESCRIPCIÓN:

Dada las características del estudiantado que concurre diariamente a clases en la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, y sus múltiples necesidades educativas especiales, que determinan la construcción de una conciencia viva sobre los riesgos que implica la convivencia y el diario quehacer escolar, como, asimismo, la probabilidad de catástrofes naturales, se torna necesario la instalación de una estrategia concreta. Ésta es: la Brigada de Seguridad Escolar.

Las Brigada de Seguridad Escolar está constituida por un grupo acotado y selecto de estudiantes, los cuales son elegidos por un plazo de dos años, a objeto de recibir formación en liderazgo sobre seguridad y prevención de riesgos. El funcionamiento de esta Brigada se circunscribe en las acciones del Plan Integral de Seguridad Escolar.

ACCIONES:

- Determinación del Profesor (a) Coordinador (a) de la Brigada de Seguridad Escolar.

- Planificación, organización y realización del proceso de selección de los integrantes.

- Presentación pública con toma de juramento en acto oficial de la escuela.

- Designación de un cuarteto semanal de brigadistas colaboradores del profesor de turno. Estos saldrán de la Brigada de Seguridad Escolar y no del curso de turno.

- Taller de formación cívica en seguridad y prevención de riesgos para los miembros de la Brigada, a cargo de la docente coordinadora, pudiendo contar con asesoría externa.

- Visita y charla anual sobre derechos y deberes ciudadanos sobre seguridad escolar y prevención de riesgos a cargo de un profesional idóneo.

- Desarrollo de un Plan Anual de Gestión de la Brigada de Seguridad Escolar, el cual considerará las acciones que creativamente los miembros propongan.

CARTA GANTT: ACTIVIDADES ANUALES A DESARROLLAR POR EL CENTRO DE ALUMNOS									
ACTIVIDADES	**MESES**								
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
BIENVENIDA PARA ESTUDIANTES NUEVOS.		X							
ELECCIONES CGA			X						
PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DEL DÍA DEL ALUMNO.			X						
REUNIONES MENSUALES.			X	X		X	X	X	
RECOLECCIÓN Y VENTA DE DULCES		X	X	X		X	X	X	X
ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y OCIO		X	X				X	X	X
ELABORACIÓN DE REGALO PARA LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PROFESOR”								X	